ACUERDO DE ADELANTO Y FRACCIONAMIENTO DE VACACIONES

Conste por medio del presente documento, un acuerdo de adelanto y fraccionamiento de
vacaciones que celebran de una parte, con RUC N°,
, debidamente representada por la Sra, identificada con
DNI N° en
adelante EL EMPLEADOR ; y de la otra parte el Sr, identificado con D.N.I. N°, con domicilio en, a
quien en adelante se le denominará EL TRABAJADOR ; en los términos y condiciones siguientes:
quien en adelante se le denominara et inabalabon , en los terminos y condiciones signientes.
Primero: El artículo 10 del Decreto Legislativo № 713 – Legislación sobre descansos remunerados de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada, establece que, por acuerdo escrito entre las partes, pueden adelantarse días de descanso a cuenta del período vacacional que se genere a futuro". De igual modo, la Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo 1405, que modifica el artículo 17 del Decreto Legislativo № 713 establece que el trabajador debe disfrutar del descanso vacacional en forma ininterrumpida; sin embargo, a solicitud escrita del trabajador, el disfrute del período vacacional puede ser fraccionado
Segundo: EL TRABAJADOR ingreso a laborar en fecha, no generándose aun el récord correspondiente para el descanso vacacional de 30 días del añoy solicita mediante carta de fecha el adelanto y fraccionamiento de su descanso vacacional.
Tercero: EL EMPLEADOR conforme a su actividad institucional está en disponibilidad de otorgar el adelanto de vacaciones y de manera fraccionada.
Cuarto: Las partes acuerdan que EL TRABAJADOR gozará de su descanso vacacional de la siguiente manera:
Fecha:
Fecha:

EL EMPLEADOR cumplirá oportunamente con el pago de la remuneración vacacional.

Quinto: Las partes convienen en que los días gozados se compensarán con los días de descanso que le correspondan al trabajador una vez cumplido el récord vacacional. En caso de que EL TRABAJADOR cesara antes de cumplir el récord para tener derecho al descanso vacacional EL TRABAJADOR acepta expresamente que se proceda a realizar el descuento respectivo en la liquidación de beneficios sociales.

Sexto: Que, las partes reconocen y declaran que el presente convenio es producto de un acuerdo voluntario y libre entre ellas y que, no se encuentra afectado por causal de invalidez o ineficacia alguna; razón por la cual, se ratifican en cada una de sus cláusulas, por ser la voluntad expresa de ambas partes.

Ambas partes firman el presente acuerdo, a los --- días del mes de ------ de -----.

EL TRABAJADOR

EL EMPLEADOR